



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚM.: ENJ-LPN-2023-001**

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 01-2023, del 2 de mayo de 2023 y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional llevada a cabo para la contratación de servicios profesionales especializados para el diseño y desarrollo de una plataforma digital de gestión de documentación jurídica ENJ-LPN-2023-001, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta de adjudicación núm. 005-2023, del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Cantidad	Descripción	Precio unitario RD\$	Monto total adjudicado RD\$
Editorial Tirant Lo Blanch, SL	1	Servicios profesionales especializados para el diseño y desarrollo de una plataforma digital de gestión de documentación jurídica	RD\$7.897.500,00	RD\$7.897.500,00
<b>Total adjudicado por año</b>				<b>RD\$7.897.500,00</b>

**ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente notificación de adjudicación, en la sección de transparencia de la página web [www.enj.org](http://www.enj.org); y la remisión a todos los participantes.



El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de garantía bancaria o póliza, emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

**La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Escuela Nacional de la Judicatura.**

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).